

47

instruccion del que queda aplicado para el mismo  
efecto en esta Ciudad. sea por Santa. del Senor Obispo,  
y un diputado del Cabildo desta Santa Iglesia,  
y otro desta Ciudad. y desde luego que dichas obras  
sean entrén en el goze de los productos de las partes  
que les estan consignadas = Pues lo que me apare  
ziendo preciso poner presente a V. M. remitiendo en  
las demas generalidades, a lo que se expresa en  
dicho Instrumento. Murcia y Mayo 23 de  
1730 =

*J. M. B. Aguirre*